

Con el testimonio de Guillermo de Crexell, Pedro el Católico concede al sacristán del monasterio de San Pedro de Camprodón, a 31 de mayo de 1206, la notaría de la rodalia de Camprodón (41).

Dalmacio de Crexell, suscribe en Besalú, el fallo real del litigio entre Guillermo de Tarragona y el arzobispo, dado a 5 de junio del citado año (42).

Está suscrita por Dalmacio y Guillermo de Crexell la concesión real a Ramón Papiol, hecha, en Pedrós de Provenza, en 1206 (43).

Pedro de Crexell, en el mismo año, lleva a cabo delicadas misiones diplomáticas. Un documento librado a 1 de septiembre de 1206, indica ser uno de los mentores del proyecto de matrimonio del monarca con la reina de Jerusalén, María de Montferrato (44).

Figura entre los dignatarios que constituía la embajada real, reunida en Acre (Jerusalén), el 22 de septiembre de dicho año, para parlamentar la firma del compromiso matrimonial, que llegó a concertarse, pero sin tener lugar el enlace por causas ajenas a los embajadores (45).

Muchas cualidades, inteligencia y cultura debía poseer Pedro de Crexell, para merecer la confianza del rey en la realización de su grato proyecto, aunque en realidad constituyera un error.

Por su prodigalidad y temerarias empresas guerreras, el rey andaba siempre escaso de dinero. Por esta causa, vése obligado a conceder numerosas franquicias a obispos, monasterios y ciudades, para obtener metálico, bien cedido o en préstamo, en 1207. Dalmacio de Crexell es testigo de las concedidas a Colliure (46); su hermano Guillermo, de las otorgadas a los abades de San Cugat del Vallés, Bañolas y San Pedro de Besalú; al prior de Cornellá del Conflent y a los obispos de Vich y de Gerona (47).

Dalmacio, Guillermo y Pedro de Crexell, certifican, a 31 de octubre de 1207, en Barcelona, la aprobación real de cuentas de su consejero Guillermo Durfort (48).

Consta el nombre de Guillermo de Crexell en la concesión hecha por el monarca a Guillermo de Tarragona, en esta capital, en noviembre del mismo año (49).

El rey, en Jaca, a 17 de junio de 1206 hace exención de loudas y peajes a favor de sus habitantes. Son testigos Dalmacio y Pedro de Crexell (50).

Los mismos, firman la concordia en favor de los Hospitalarios, dada por el monarca, en Barcelona, en 1209 (51).